



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095 -conforme texto Ley N° 5.666- reglamentada por la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 5.724, y la Actuación Interna N° 30-00042631 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de los servicios jurídicos de las firmas LA LEY S.A., ALBREMÁTICA S.A. y UNIVERSITAS S.R.L. para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Contratación Directa N° 31/17.

Que, conforme la proximidad del vencimiento de las contrataciones efectuadas para el presente año de los referidos servicios, se solicitó al área requirente informe la necesidad de proceder a su contratación para el año 2018, lo cual confirmó afirmativamente a fs. 2.

Que, en tal sentido, se propició encuadrar el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 28° inciso 5 de la Ley N° 2.095).

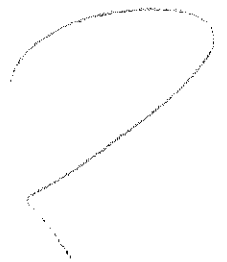
Que, a dichos fines se solicitaron las cotizaciones correspondientes a cada una de las firmas prestadoras de los servicios, La Ley S.A., Albrematica S.A. y Universitas S.R.L..

Qué asimismo, se ha verificado las condiciones de admisibilidad de las propuestas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, la firma UNIVERSITAS S.R.L. no presentó el "Certificado para Contratar" de A.F.I.P. – conf. Dec. N° 5720/72 y sus modificatorias- por lo tanto no corresponde en esta instancia adjudicar a la misma.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el gasto para afrontar las contrataciones directas citadas, el cual asciende a la suma total de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos cinco (\$2.458.505,00) IVA incluido, correspondiendo adjudicar la suma de pesos doscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$274.750,00.-) IVA incluido a la firma ALBREMÁTICA S.A. –El Dial- y la suma de pesos dos millones doce mil seiscientos noventa y cinco (\$2.012.695,00.-) IVA incluido a la firma LA LEY S.A., todos ellos, conforme el detalle que surge del Anexo I que se aprueba por la presente.

Que, toda vez que los montos consignados se cancelarán en un sólo pago anticipado conforme las condiciones establecidas, deberán las firmas adjudicatarias integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%)





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Secretaría de Coordinación Administrativa

del monto total que se le adjudique a cada una de ellas (cf. Artículo 101 y 102 de la Ley N° 2.095 –texto consolidado según Ley N° 5.666).

Que, ha tomado intervención el Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para la adquisición de marras.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante el Dictamen DAJ N° 1.026/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y conforme lo establecido en las Leyes N° 1.903, N° 2.095 y N° 5.724, la Resolución CCAMP N° 53/15;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 31/17, tendiente a lograr la contratación de los servicios jurídicos de las firmas ALBREMÁTICA S.A. y LA LEY S.A., respectivamente, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma ALBREMÁTICA S.A. (CUIT 30-61526767-4) el servicio descripto en el punto 2 del Anexo I que se aprueba por la presente, por la suma de pesos doscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$274.750,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma LA LEY S.A. (CUIT 30-50010631-6) el servicio descrito en el punto 3 del Anexo I que se aprueba por la presente, por la suma de pesos dos millones doce mil seiscientos noventa y cinco (\$2.012.695,00.-) IVA incluido.

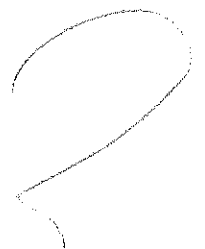
ARTÍCULO 4°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$2.287.445,00.-) IVA incluido, imputable a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigor.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el Anexo I que forma parte de la presente con el detalle de los servicios contratados a las firmas adjudicatarias.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar el pago adelantado correspondiente al cien por ciento (100%) del monto total a las firmas adjudicatarias, requiriéndoles la integración de la contragarantía correspondiente de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley N° 2.095 -conforme texto Ley N° 5.666-.

ARTÍCULO 7°.- Autorizar al titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones a suscribir las órdenes de compra que se emitan con motivo de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; notifíquese a las firmas adjudicatarias, a la Unidad Operativa de Adquisiciones, a la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Tesorería del Ministerio Público Fiscal; publíquese por un (1) día en el Boletín





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en la página de Internet del
Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 195/2017

Dr. Sergio F. Vega
Secretaría de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO I – DETALLE DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS

Objeto: Contratación de los servicios Jurídicos de las firmas, LA LEY S.A. y ALBREMÁTICA S.A

Actuación Interna N° 30-00042631

1) SUSCRIPCIÓN LA LEY AÑO 2018 (Vigencia 01/01/2018 al 31/12/2018) conforme el siguiente detalle:

SERVICIO SOLO ONLINE SIN SOPORTE PAPEL

INGRESO A LAS BASES A TRAVÉS DE IP / INTRANET, donde podrán acceder todos los usuarios que estén conectados a la red del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Además se ofrecen claves de acceso personalizadas para los usuarios que así lo requieran.

REVISTA JURÍDICA ARGENTINA LA LEY ONLINE

Con la Revista de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANALES DE LEGISLACION ARGENTINA ONLINE

- ACCESO A LA LEY ONLINE DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA – NUEVA VERSION 3.0

ACCESO A LA LEY ONLINE DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA – NUEVA VERSION 3.0

Contiene más de 40 años de Jurisprudencia y Doctrina Nacional, Provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Extranjera, a texto completo y sumarios, proveniente de la colección de Revista Jurídica Argentina La Ley, Revistas Regionales La Ley y suplementos por materias, entre otros.

- FALLOS DE LA CORTE SUPREMA ONLINE

- NUEVO SERVICIO DE INFORMACION SOBRE EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL

El servicio incluye el envío de una revista mensual de 200/250 páginas de actualización profesional y acceso online destinada a analizar las implicancias del nuevo Código en todas las materias y en sentido transversal y particular.

ACCESO A LA LEY ONLINE LEGISLACION – NUEVA VERSION 3.0

Incluye más de cuarenta (40) años de Legislación Nacional y Provincial también de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (a texto completo).

LEGISLACION COMENTADA PREMIUM ONLINE

Con análisis de los principales regímenes nacionales vinculados.

DOCTRINA JUDICIAL ONLINE FULL

- JURISPRUDENCIA y DOCTRINA online a texto completo.
- TÉCNICA JURÍDICA.
- CLAVES PARA LITIGAR.
- MODELOS PROCESALES Y ESCRITOS JUDICIALES EDITABLES.
- FORMULARIOS INTERACTIVOS.
- GUÍA JUDICIAL ONLINE.
- ZONAS DE NOTIFICACION Y ZONAS DE MANDAMIENTO.
- SUPLEMENTO PROCESAL ONLINE.

Con ACTUALIZACION DIARIA DEL SITIO.

REVISTA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA. Director Eugenio Raúl Zaffaroni.

- Incluye Derecho Penal, Delitos Económicos, Procesal Penal, Contravencional y de Faltas, Garantías Constitucionales, Ejecución de la pena, Criminología y Penal Juvenil.
- Contenido: Todas las fuentes del derecho vinculado a la materia. Con tratamiento particular de Notas a fallo, Jurisprudencia, Jurisprudencia de tribunales orales, Doctrina, Análisis normativo, Derecho comparado y Bibliografía.
- 4 ejemplares mensuales de la Revista de Derecho Penal.
- THOMSON REUTERS PROVIEW: Licencia de acceso a las publicaciones en formato electrónico proview.


- a) Una (1) Suscripción a la Revista Derecho Administrativo online (Abeledo Perrot).
- b) Una (1) Suscripción a la Revista Derecho Penal y Procesal online (Abeledo Perrot).
- c) Una (1) Suscripción a la Revista Derecho de Familia online (Abeledo Perrot).
- d) Una (1) Suscripción al servicio Abeledo Perrot On-Line.

Ingreso a las bases a través de IP / INTRANET, donde podrán acceder todos los usuarios que estén conectados a la red del MPF.

Se incluyen además claves de acceso personalizadas para los usuarios que así lo requieran.

2). SUSCRIPCIÓN ALBREMÁTICA S.A. Año 2018 (eDial) (Vigencia 01/01/2018 al 31/12/2018) conforme el siguiente detalle:

- a) Diecinueve (19) Suscripciones de 150 accesos mensuales. Acceso individual mediante clave a una base de datos de más de 800.000 documentos que incluye Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Nacional, Provincial y de la CABA, ediciones especiales, suplementos, modelos de escritos y páginas especiales, actualizados en forma permanente.
- b) Tres (3) Suscripciones de 150 accesos mensuales con acceso al servicio de Astrea virtual. Acceso individual mediante clave a la Base de datos integrada por la versión digital de los libros de Editorial Astrea con más de 1500 títulos y actualización permanente.



D. **Enrique Vega**
Secretario de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.